



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 268.274	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 29 Octubre 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 MAYO 1983

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	EOGC 1/36 // B03B 29/20	

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
ESCALERA AUXILIAR PARA EMBARCACION, PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)	D. FRANCISCO GONZALEZ YUBERO
----------------------	------------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	Salvador, 5 y 7 HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona)
---------------------------	---

(72) INVENTOR (ES)	
--------------------	--

(73) TITULAR (ES)	
-------------------	--

(74) REPRESENTANTE	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--------------------	----------------------------

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como
se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva,
consiste en una escalera auxiliar para embarcación, per-
feccionada.

5 En embarcaciones de tipo recreativo y simila-
res tales como yates, guardacostas, etc., el acceso a
ellas suele realizarse mediante una pasarela cuando la
altura respecto al muelle lo permite o mediante una pe-
queña escalera auxiliar cuando la altura es mayor.

10 Dichas escaleras estan generalmente materiali-
zadas por dos largueros entre los cuales se sujetan los
travesaños o peldaños. Logicamente la estructura de la
escalera debe quedar sensiblemente separada respecto al
casco de la embarcación para facilitar el paso de las per-
15 sonas y ésta característica puede constituir un estorbo
durante la navegación, motivo por el cual suele ser extraí-
ble. Unicamente cuando la embarcación está atracada en el
muelle, la escalera se encuentra en su posición de uso.

20 La extracción y colocación de la escalera cons-
tituye un verdadero engorro para el usuario, por ello -
resulta evidente que la solución ideal consiste en dotar
a la escalera de un sistema de plegado que permita su re-
cogimiento hacia el propio casco de la embarcación.

25 Hasta ahora los intentos que se han efectuado
encaminados a resolver la cuestión, obedecen a un tipo
de diseño convencional según el estado actual de la técni-
ca, y no han aportado soluciones aptas para lograr los
fines perseguidos por la invención que nos ocupa, cuya
particularidad radica en permitir la pivotación de la es-
30 tructura de la escalera alrededor de sendos ejes vertica-

1 les coincidentes con los puntos de apoyo de aquella estructura, de modo que los peldaños, conservando su horizontalidad, se acercan al caso de la embarcación hasta situarse junto a él, sin que suponga un estorbo y sin la necesidad de extraer todo el conjunto.

5 A tal fin, la escalera auxiliar en cuestión es del tipo que comprende dos largueros de extremo acodado en forma de gancho a través de los cuales cuelga de la borda de la embarcación, dicha estructura está dotada de un separador de amura y todo ello es plegable con el propósito de ocupar el menor volumen cuando se encuentra inoperante.

10 Los largueros tubulares incorporan a paso constante y coincidente con la posición de los escalones; una pluralidad de pasadores diametrales que presentan dos cabezas opuestas, cada una de las cuales se aloja en una garganta prevista en cada una de las partes que componen cada escalón.

15 Dichos escalones estan materializados por un cuerpo central y dos extremos que constituyen testeros del central y actuan como brida de fijación, determinando el alojamiento para las cabezas del pasador y fijando su recorrido radial a la vez que posicionan y arman la escalera. Los testeros se vinculan respecto al cuerpo central por medios convencionales.

20 Cada uno de los escalones, en su cuerpo central, incorpora una pluralidad de orificios preferentemente rasgados, los cuales constituyen el medio de paso para unos elementos de fijación, mediante los cuales se vinculan al cuerpo central unos soportes en donde se articula un

25

30

1 semimarco que constituye un separador de amura y que es
rebatible en el vano definido entre dos escalones conse-
cutivos. La posición del soporte y del semimarco sepa-
5 rador de amura es optativa en cualquiera de los cuerpos
centrales de los escalones que componen la escalera; y
dicha posición está en función de la configuración del
casco de la embarcación.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente -
10 memoria descriptiva y formando parte integrante de ella,
dos hojas de dibujos en las que de un modo simplificado
y esquemático se ha representado un ejemplo puramente i-
lustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas
de realización.

15 En la figura 1 se representa un detalle en pers-
pectiva del sistema de vinculación de los peldaños de la
escalera respecto a uno de los largueros.

En la figura 2 aparece una vista en perspecti-
va del conjunto, en la que se pueden apreciar los prin-
20 cipales elementos que integran la escalera.

En base a las citadas figuras, referenciamos: 1
larguero, 2 extremo acodado del larguero, 3 semimarco se-
parador, 4 cuerpo central del escalón, 5 pasador diame-
tral, 6 garganta, 7 testero del escalón, 8 tornillo, 9
25 orificios del escalón, 10 elemento de fijación y 11 so-
porte.

Los largueros 1 de la escalera rematan supe-
riormente en sendos extremos acodados 2, a través de los
cuales se sustenta el conjunto en la borda de la embarca-
30 ción. Los citados largueros 1 incorporan unos pasadores

1 diametrales 5 situados a paso constante en coincidencia
con la posición prevista para los escalones de la esca-
lera.

5 Los escalones estan materializados por un cuer-
po central 4 y sendos testeros 7 que se vinculan al cuer-
po central 4 mediante los tornillos 8. Entre el cuerpo
central 4 y cada uno de los testeros 7 se establece un
espacio circular para el alojamiento del larguero 1 co-
rrespondiente, estando las muescas que definen aquel es-
pacio circular afectadas por unas gargantas 6 para alojar
10 las cabezas de los pasadores diametrales 5.

15 El cuerpo central 4 presenta unos orificios 9
que son preferentemente rasgados y en los que, mediante
los elementos de fijación 10, se vinculan a los soportes
11, alrededor de los cuales se articula el semimarco 3
que constituye el separador de amura.

20 Los alojamientos practicados en los escalones
de la escalera, son sensiblemente mayores que la sección
del larguero 1 correspondiente y las gargantas 6 son ras-
gadas horizontalmente; una vez alzado el semimarco 3 y
situado entre dos escalones, el conjunto puede pivotar
alrededor de los puntos de apoyo establecidos por los
extremos acodados 2 en la borda de la embarcación, de -
modo que los escalones se sitúan cercanos al casco para
25 no constituir un entorpecimiento durante la navegación.

30 Como ha podido comprobarse a partir de la des-
cripción y a partir de los dibujos que se encluyen en la
presente memoria descriptiva, los elementos que componen
la escalera auxiliar estan obtenidos a partir de senci-
llos procesos de mecanización y conformación, siendo -

1

además su montaje muy sencillo y de rápida realización,
colaborando todo ello a reducir los costes de fabricación
y la mano de obra para constituir un conjunto altamente
competitivo y especialmente eficaz de cara a la misión
encomendada.

5



10



15



20



25



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "ESCALERA AUXILIAR PARA EMBARCACION, PERFECCIO
NADA".- que siendo del tipo que comprende dos largueros de ex
tremo acodado en forma de gancho por los que cuelga de la bor
da, y estando dotada de un separador de amura, todo éllo ple-
5 gable a fin de ocupar el menor volúmen cuando se encuentra
inoperante, se caracteriza esencialmente porque los largueros
tubulares a paso constante coincidente con el de los escalo-
nes presentan una pluralidad de pasadores diametrales que pre-
sentan dos cabezas opuestas cada una de las cuales se aloja
10 en una garganta coincidente prevista en cada una de las par-
tes en que se constituye cada escalón, el cual comprende un
cuerpo central y dos extremos que constituyen testeros del
central y actúan como brida de fijación determinando el alo-
jamiento para las cabezas del pasador y fijando su recorrido
15 radial a la vez que posicionan y arman la escalera, vinculán-
dose los testeros al cuerpo por medios convencionales.

 2ª.- "ESCALERA AUXILIAR PARA EMBARCACION, PERFECCIO
NADA".- según reivindicación anterior caracterizada esencial-
mente porque cada uno de los escalones en su cuerpo central
20 incorpora una pluralidad de orificios, rasgados o no, que -
constituyen medio de paso para elementos de fijación median-
te los cuales se vinculan al cuerpo soportes en donde articu-
la un semimarco que constituye un separador de amura y que es
rebatible en el vano entre dos escalones, siendo la posición
25 del soporte y el semimarco de la amura optativa en cualquiera
de los cuerpos centrales de los escalones que componen la es-
calera.

1

3^a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ESCALERA AUXILIAR PARA EMBARCACION, PERFECCIONADA".

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 29 Octubre de 1982

BERNARDO UNGRIA

p.p.



15

20

25

....
....
.....
.....
.....

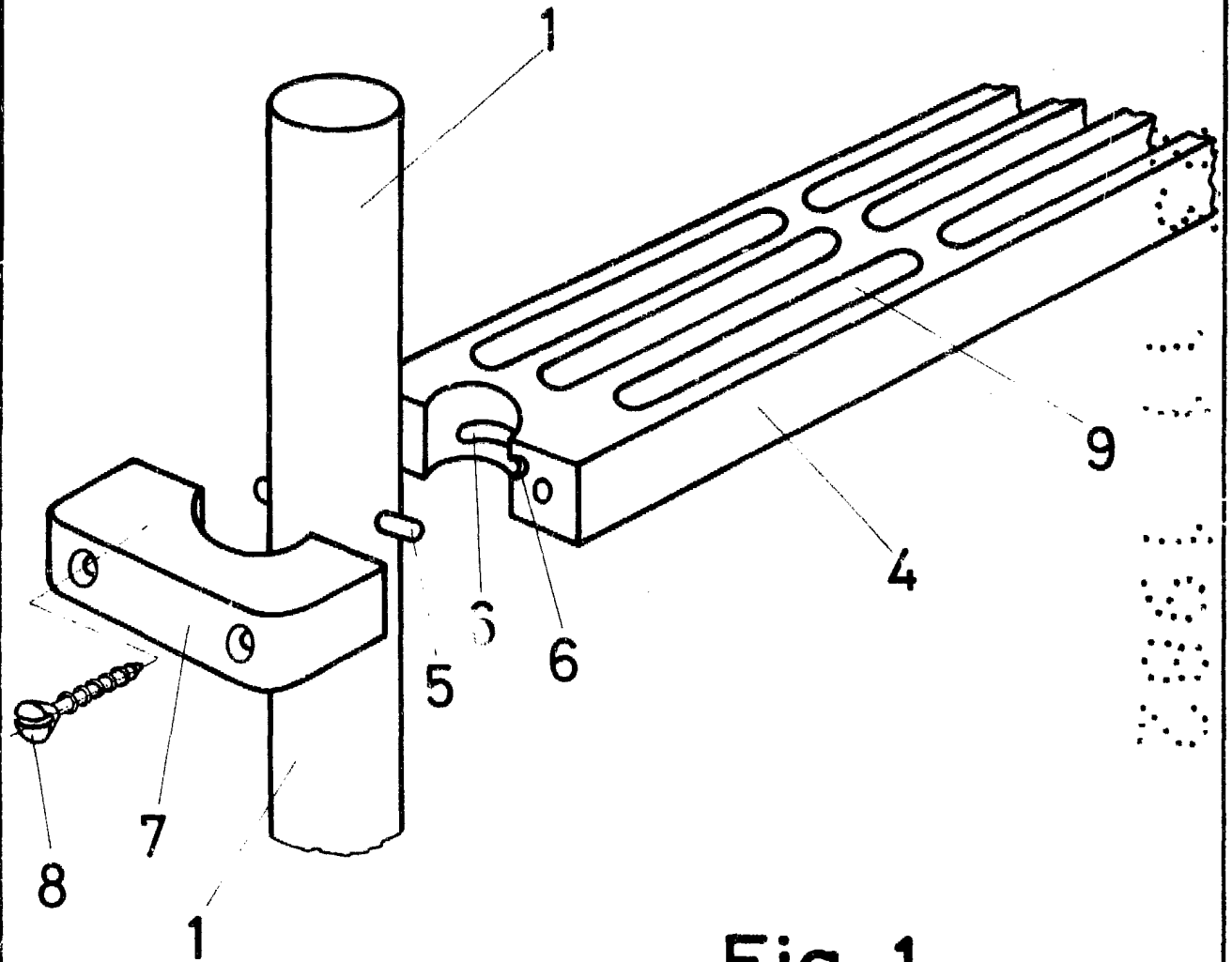


Fig. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid,

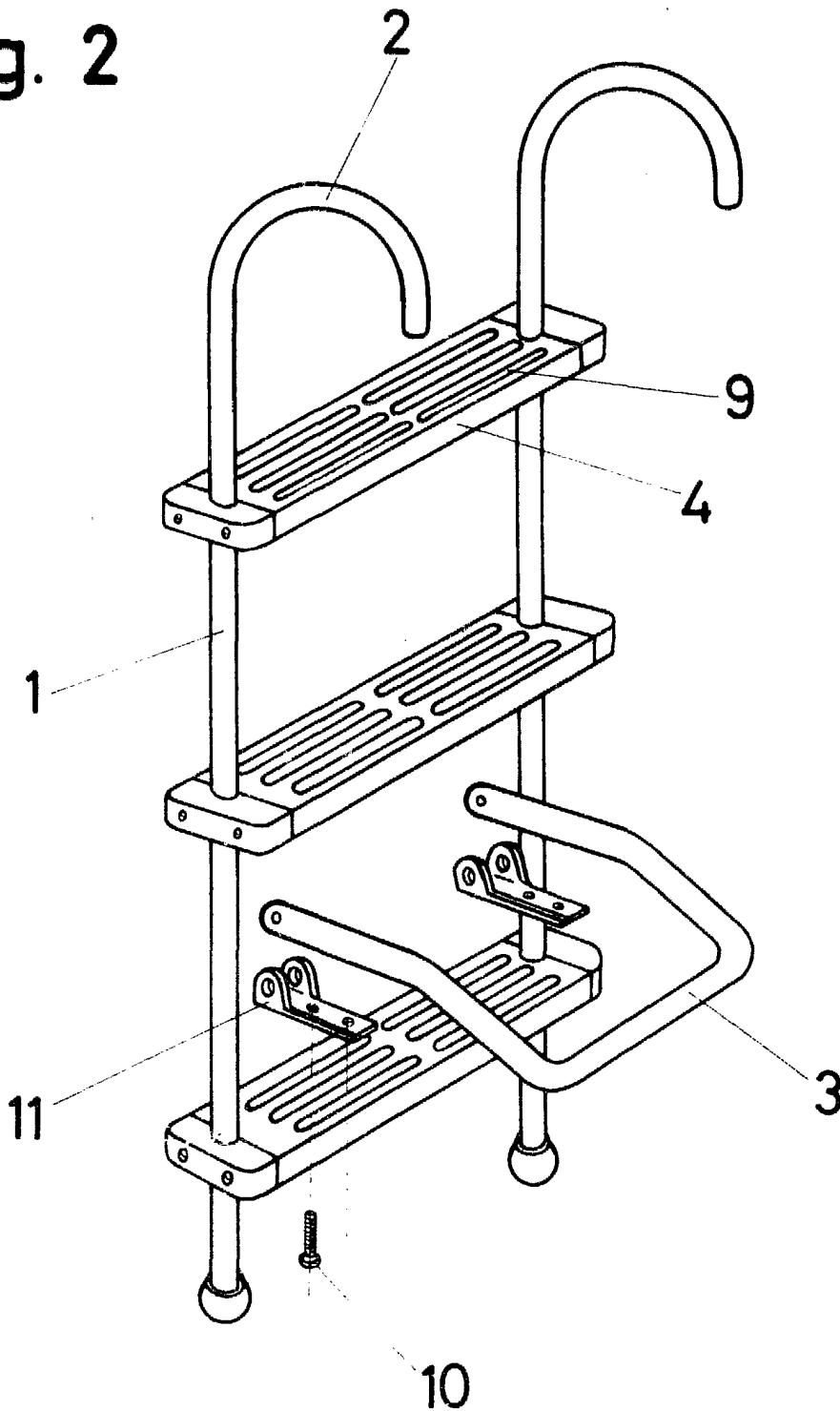
de

BERNARDO UNGRIA

P. P.

de 198

Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

BERNARDO UNGRIA

P. P.

de 198